

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONCIERTOS DE SAN FÉLIX DE 2026.

1.- DESCRIPCIÓN

Las fiestas de San Félix son las fiestas patronales del municipio de Ortuella. Hay que reseñar la importancia de estos actos para el municipio ya que es su evento principal en todo el año. Por ello el objeto del siguiente pliego es contratar los conciertos para las fiestas de San Félix.

2.- OBJETIVOS

- Promover actuaciones musicales que dinamicen las fiestas.
- Ofrecer espacios donde poder divertirse y disfrutar de la música.

3.-UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrollará en la plaza Otxartaga del municipio de Ortuella. Esta plaza contara con un escenario desmontable sobre el que se deben desarrollar todos los conciertos. Dicho escenario cuenta con las tomas de corriente necesarias para las actuaciones y con un sistema de cobertura en caso de mal tiempo. El escenario tendrá una superficie de 120 m² distribuidos en 12m x 10m, para que se tenga en cuenta a fin de asegurar que los grupos pueden actuar en ese espacio y con esas medidas.

4.- FECHAS Y CONCIERTOS

Los conciertos serán los siguientes en las siguientes fechas:

- Viernes, 8 de mayo de 2026 → So Payaso
- Sábado, 9 de mayo de 2026 → Gozategi
- Viernes, 15 de mayo de 2026 → Porco Bravo
- Sábado, 16 de mayo de 2026 → Süne

5.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El orden que se ha diseñado para las diferentes actividades musicales que se van a realizar esos fines de semana es el que se muestra a continuación con los horarios:

- Viernes, 8 de mayo de 2026 → **So Payaso** de 23:30 a 01:00 y Gautegun Erromeria de 01:30 a 04:30.
- Sábado, 9 de mayo de 2026 → **Gozategi** de 23:30 a 01:00 y Iraulza Erromeria de 01:30 a 04:30.
- Viernes, 15 de mayo de 2026 Conciertos Barbakore y Nahitaez (grupos locales) de 22:00 a 00:00, **Porco Bravo** de 00:30 a 02:00.
- Sábado, 16 de mayo de 2026 → **Süne** de 23:30 a 01:00 y Zutik Erromeria de 01:30 a 04:30.

Los horarios establecidos podrán variar según las necesidades del Ayuntamiento, en caso de modificación se avisará a la empresa con el tiempo suficiente.

6.- RECURSOS MATERIALES

El material necesario para el correcto desarrollo de las actuaciones correrá por cuenta de la entidad adjudicataria. La sonorización e iluminación de todo el evento correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

7.- SEGURIDAD

La seguridad para el correcto desarrollo de los conciertos correrá a cargo del Ayuntamiento.

8.- REQUISITOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. Contar con una persona responsable en la empresa para la coordinación de todo el operativo.
2. Contar con un seguro de responsabilidad civil acorde con las actuaciones a desarrollar.
3. Acreditar la implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Realizar el pago a las empresas proveedoras que se contraten directamente por la empresa gestora y que participen en el servicio.